



Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO. QUAREN
TA MARAVEDIS. AÑO
DE MIL OCHOCIENTOS
CATORCE.

haci como Carranora; se les hace ofensa a su per-
sona, y conducta publica, de lo contrario; q' no les
resulta ni tienen, decaire a ni persona q' los
propuso, y a V. q' los aprovo, y de consiq. pido
q' visto y meditado este informe dequelva V. con
Arreglo a la Justicia q' a todo a compañia, y de lo
contrario supp. a la A. Justicia q' prende se me
libren los correspondientes testimonios de antecedente
de este escrito y acuerdo q' se sigue, para en tribu-
nal competente usar del derecho q' compete, respec-
to a q' resultan firmas supuestas de quien no sa-
be escribir, y otras incidencias q' se son del caso ma-
nifestar a V. S. en este informe. Cartag. 8 de Octu-

Acuerdo de 1814 = Lope Valcárcel = Entendido todo por
este Ayuntamiento. Acuerdo: queda nombrado el Hon-
civ Carranora por uno de los Diputados de Justicia
y tiempo q' falta al presente año, y en quanto a
el Felix Vidal, y Matias East se comisiona a los
S. Capitulares D. Nicolas Sambentoy D. Juan Lou-
ral de Rivera para q' con vista de todos los anteceden-
tes q' versan en este asunto informen lo conve-
niente

Ab. lo m. se
Fron conca en
sobriedad de Cete-
de de Campo y

Oxon en este Ayuntamiento el Informe q' dan
esta de este día los S. Regidores D. Juan Lou-
ral de Rivera y Diputado del Común D. Toré Anto-
nio Alcazar Romero, referente a lo acordado
por este Ayuntamiento en veinte y nueve de Agosto
de este año a la Justicia de Juan Cosera, solici-

